## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRIOTRIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



## TRATANDOSE DE OBRA PÚBLICA

## NO SE HA CELEBRADO NINGÚN CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 4, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

